



NIT. 806.005.597-1

### RESOLUCIÓN No. 5458 DE 2018

“Por medio de la cual se modifica y aclara la Resolución No. 5441 de 2018, por medio de la cual se abre la convocatoria pública a aspirantes para proveer el cargo de Secretario (a) General de la Asamblea Departamental de Bolívar y su elección”

#### LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

En ejercicio a sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de la conferidas por el artículo 272 de la Constitución Política, modificado por el artículo 23 del Acto Legislativo No. 02 de 2010 y el acto reglamentario No. 01 de 2015,

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 5441 de 10 de octubre de 2018 “Por medio de la cual se abre la convocatoria pública a aspirantes para proveer el cargo de Secretario (a) General de la Asamblea Departamental de Bolívar y su elección y se selecciona a institución de educación superior que adelante la misma”, la Mesa Directiva de la Asamblea Departamental de Bolívar fijó las bases de la convocatoria.

Que en dicha Resolución se establecieron los requisitos y demás aspectos para asegurar la transparencia, debido proceso y demás principios aplicables, y así mismo se hizo público el cronograma que se debe seguir para cada una de las etapas del proceso.

Que tal como lo indica el cronograma, la prueba de conocimiento fue realizada en la Universidad de Cartagena el día 13 de noviembre de 2018, para lo cual la universidad debe emitir los resultados de la misma.

Que según el cronograma establecido en la Resolución No. 5441 de 10 de octubre de 2018, la etapa de reclamaciones a la prueba de conocimiento está prevista de la siguiente manera:

Presentación de reclamaciones	Revisión y cotejo de la prueba	16 de noviembre de 2018	8:30 am – 12:00 p.m. y 2:00 p.m. - 4:00 p.m	Universidad de Cartagena Oficina Asesora de Gestión Humana y Desarrollo de Personal San Agustín 2do piso oficina 215.
	Presentación de reclamación	19 de noviembre de 2018	8:30 am – 12:00 p.m. y 2:00 p.m. - 4:00 p.m	Asamblea Departamental de Bolívar oficina de coordinación, Manga 3ra Av No. 24-79 Edf centro



NIT. 806.005.597-1

				empresarial el imán piso 5.
--	--	--	--	-----------------------------

Que mediante oficio de 15 de noviembre de 2018, remitido por la oficina de División de Desarrollo Organizacional de la universidad de Cartagena, solicitan la expedición de acto administrativo que modifique el lugar para llevar a cabo la etapa de revisión y cotejo de la prueba de conocimiento, teniendo en cuenta la decisión tomada por la Asamblea General Estudiantil de restringir el acceso a las oficinas impidiendo la debida prestación del servicio público.

Que mediante la presente resolución se resolverá, fijar como lugar para la revisión y cotejo de la prueba, LA OFICINA DE LA VICERRECTORIA DE EXTENCIÓN Y PROYECCION SOCIAL UBICADO EN EL CLAUSTRO DE LA MERCED, en el mismo horario y fecha establecida en el cronograma de la convocatoria.

Que así mismo, se debe aclarar que los resultados de verificación de las hojas de vida será publicada el mismo día de la prueba de conocimiento y las reclamaciones se surtirán igualmente los días 16 y 19 en la Asamblea Departamental de Bolívar oficina de coordinación, Manga 3ra Av No. 24-79 Edf centro empresarial el imán piso 5, en concordancia con el ARTÍCULO 21° RELACIÓN GENERAL DE RESULTADOS DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO Y FACTORES DE PONDERACION.

Por lo anterior,

**RESOLVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar la resolución No. 5441 de 10 de octubre de 2018 y se fija como lugar para efectuar la etapa de revisión y cotejo de la prueba de conocimiento, así:

Presentación de reclamaciones	Revisión y cotejo de la prueba	16 de noviembre de 2018	8:30 am – 12:00 p.m. y 2:00 p.m. - 4:00 p.m	Universidad de Cartagena <u>OFICINA DE LA VICERRECTORIA DE EXTENCIÓN Y PROYECCION SOCIAL UBICADO EN EL CLAUSTRO DE LA MERCED</u>
	Presentación de reclamación	19 de noviembre de 2018	8:30 am – 12:00 p.m. y 2:00 p.m. - 4:00 p.m	Asamblea Departamental de Bolívar oficina de coordinación, Manga 3ra Av No. 24-79 Edf centro empresarial el imán piso 5.



NIT. 806.005.597-1

**ARTICULO SEGUNDO:** Aclarar que los resultados de verificación de las hojas de vida será publicada el día 15 de noviembre de 2018 y las reclamaciones se surtirán igualmente los días 16 y 19 de noviembre de 2018, en la Asamblea Departamental de Bolívar oficina de coordinación, Manga 3ra Av No. 24-79 Edf centro empresarial el imán piso 5, en concordancia con el ARTÍCULO 21° RELACIÓN GENERAL DE RESULTADOS DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO Y FACTORES DE PONDERACION.

**ARTICULO TERCERO. PUBLICACIÓN.** La presente resolución deberá publicarse en la página Web de la Asamblea Departamental de Bolívar y en la cartelera de la corporación.

Dado en la ciudad de Cartagena a los quince (15) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

#### **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Original firmado  
MIGUEL ROBERTO CUETER JERESATY  
MONTALVO

Presidente

Original firmado  
MARIO AUGUSTO DEL CASTILLO

Primer Vicepresidente

Original firmado  
CARLOS ANDRES FERNANDEZ ADUEN  
Segundo Vicepresidente

Proyectó: C. Quiñones – Asesor jurídico externo